


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

08 NOV 2012

Expediente N° 20.356/12.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES (Resolución N° 1692/12) tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN – Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan de Estudios 2005) de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que según lo informado a fojas 2 vta. por la mencionada Sede Regional, el cargo se encuentra vacante y en condiciones de ser concursado.

Que asimismo, la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 285/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN – Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan de Estudios 2005) de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Alfredo ALFONSO	Nancy Elizabeth DÍAZ LARRAÑAGA
Susana MORALES	Alejandra GARCÍA VARGAS
María del Luján Beatriz ALÉM	Paulina Beatriz EMANUELLI

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, UAI, Asesoría Jurídica y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA